



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 19 DE ENERO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D. Antonio Luengo Zapata

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. -----

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Accidental Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 11, de fecha 16 de enero de 2017, en el que aparece la siguiente publicación:

Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al sexto bimestre de 2016 y anuncio de cobranza

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Comunicaciones de Interés:

1.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 187/2015, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre disciplina urbanística.

La sentencia desestima el recurso

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 58/2016, seguido a instancia de D. _____ y Dña. _____, versando el procedimiento sobre disciplina urbanística.

La sentencia estima parcialmente el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 249/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relación de facturas número 249/16, por un importe total de 30.458,67 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2.016.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, REFERIDO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

Dada cuenta del siguiente asunto, el Concejal-Delegado de Personal, D. Antonio Luengo Zapata, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LAS



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

AYUDAS A LA MOVILIDAD A ALUMNOS QUE CURSAN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, DURANTE EL CURSO 2016/2017.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier a la movilidad a alumnos que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio de San Javier, durante el curso 2016/2017, y en las cuantías correspondientes, conforme al detalle recogido en la Tabla I transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en la Tabla II igualmente transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2016, el gasto de 29.250 euros y su abono a los beneficiarios según se detalla en la Tabla I anteriormente transcrita.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO A LOS ALUMNOS QUE CURSAN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DURANTE EL CURSO 2016/2017.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para libros y material didáctico, con cargo al presupuesto Municipal del ejercicio 2016, al alumnado que curse estudios de 2º ciclo de educación infantil durante el curso 2016-2017, en la cuantía de 50,00€ por solicitud, una vez realizada la distribución establecida en el artículo cuarto de la convocatoria y conforme al detalle recogido en la tabla mencionada en la parte expositiva.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en la tabla mencionada.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2016, el gasto de 18.000 euros y su abono a los beneficiarios según se detalla en la tabla anterior.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA MERCANTIL ADJUDICATARIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN DIFERENTES EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la mercantil Grupo Sureste Control, S.L., adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de control de accesos en diferentes edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2012, habiéndose suscrito el correspondiente contrato administrativo en 31 de enero de 2013, que pasa a denominarse Sureste Facility Services, S.L., según queda acreditado en la escritura de cambio de denominación social de fecha 27 de julio de 2016, suscrita ante la Notario de Murcia Dña. M^a Angeles Trigueros Parra, al número 1809 de su protocolo.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, al Negociado de Contratación y al Oficial – Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

San Javier, a 17 de enero de 2017 LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN Fdo.: Maria Teresa Foncuberta Hidalgo”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios “Residencial Bellavista de San Javier”, para las obras consistentes en la reparación de elementos estructurales del bloque V, situado en la Urbanización Bellavista, polígono Z, Gran Vía de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

Segundo.-Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:
- Presupuesto: 153.343,17 euros.
- Tramo: De 120.202,43 a 180.303,63 901,52 €



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Abonado 901,52 €
- Importe Tasa Licencia pendiente 0,00 €
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
- Base Imponible: 153.343,17 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota tributaria 5.367,01 €
- Abonado: 0,00 €
- Importe ICIO pendiente: 5.367,01 €
- Total 6.268,53 €

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la puesta en marcha del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del municipio de San Javier, que culmine el de forma satisfactoria el proceso de designación como organismo intermedio (ligero), correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado San Javier (EDUSI).

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor, a la mercantil Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente de la Región de Murcia (CETENMA), con C.I.F. número G-30744999, en la cantidad de 5.808 euros, IVA incluido, por ser la única oferta presentada.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 5.808 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comuniquen a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, y a la Concejalía de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida, a las once horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental.

En San Javier, a 26 de enero de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca